



This is the **published version** of the bachelor thesis:

Bandera Garzón, Miguel Angel; Astor, Avi, dir. Uso ético y responsable de la IA por estudiantes universitarios. 2025. (Grau en Relacions Internacionals)

This version is available at <https://ddd.uab.cat/record/321219>

under the terms of the  license

Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

Trabajo Final de Grado

Título:

Uso ético y responsable de la IA por estudiantes universitarios

Autor: Miguel Angel Bandera Garzón

Tutor: Avi Astor

Fecha: 23 de mayo de 2025

Grado: Relaciones Internacionales

Índice

Introducción.....	3
Objetivos	4
Marco Teórico	5
¿Qué es la IA y cómo funciona?	5
Ventajas y Desventajas	7
Marco Legal de la IA	9
Ética y Responsabilidad de Uso.....	11
Metodología.....	13
Preguntas/Casos Utilizados	14
Recopilación y análisis de datos.	16
Caso Joan:.....	18
Caso Roger:.....	19
Caso Nerea:	20
Caso Pol.....	20
Conclusiones y recomendaciones.	22
Epilogo.....	24
Anexos.....	25
Anexo 1.	25
Anexo 2	25
Anexo 3	27
Bibliografía.....	29

Introducción.

Sin lugar a duda la Inteligencia Artificial de ahora en adelante (IA), es uno de los grandes avances que ha demostrado la tecnología en el último siglo. Su rápida evolución, implementación y fácil acceso han hecho posible involucrar a esta en casi todas las áreas de producción, ocio y educación gracias a su eficiencia y productividad. La IA ahora se utiliza en diferentes ámbitos y campos que hacen más fácil las tareas del ser humano, como por ejemplo en la milicia, medicina, industria, comercio, traducción, análisis, automatización, educación, etc.

Y es que al hablar de la IA surgen demasiadas preguntas a nivel de su implementación y utilización. De forma similar como sucedió con otro tipo de tecnologías y descubrimientos como los teléfonos móviles, las computadoras, la comunicación a distancia y la virtualidad. Cada uno de estos avances presentaron en su momento “clímax” un proceso de reconocimiento, aprendizaje, uso y aceptación dentro de la sociedad, del mismo modo que ahora la IA ha de acomodarse y encontrar un sitio para ella dentro de la cotidianidad humana.

Pero no solo se deberá adaptar la nueva herramienta en la cotidianidad humana, lo cual parece casi inevitable siguiendo patrones previos de la historia del ser humano, sino que, además, las áreas en las que se utilice deberán adaptar nuevas normas y parámetros de uso, tan complejos como lo es la misma herramienta. El área de la educación, que es mismo en el cual se enfoca este trabajo, no es indiferente a este cambio normativo.

Al igual que otras herramientas, la IA posee ventajas y desventajas en el panorama educativo que se han evaluado detalladamente por programadores, instituciones y expertos para adaptar de manera sencilla el cambio y transición por el cual pasa necesariamente la educación ahora. Al haber introducido y aceptado rápidamente a nivel de profesorado y estudiantil la herramienta, la transición parece estar completa del todo, incluso más aún al tener una normativa de uso y un marco de legal tanto a nivel de la Comisión Europea que cuenta con un grupo de expertos para esta, como a nivel institucional.

Pero es justo en este punto donde aún más vacíos y preguntas podrían surgir. Ya que hay situaciones y acciones que la institución y la norma establecida no pueden

controlar en su totalidad. El uso que los estudiantes hagan de esta nueva herramienta es una incógnita en su totalidad, al igual que el conocimiento y capacitación de estos para usar la IA. Es por esta razón por lo que este trabajo se plantea si *¿El uso que los estudiantes universitarios le dan a la inteligencia artificial es ético?*

Y no es a causa de que el sistema educativo no esté capacitado para incorporar una herramienta que puede facilitar conductas poco éticas o responsables por parte tanto de profesores, estudiantes o que sencillamente perpetue ideas llenas de prejuicios como lo que sugería Hobbs al decir que el ser humano es malo por naturaleza y por ende siempre buscara malicia es sus comportamientos.

Y es que se trata de una herramienta de uso generalmente autónomo/particular y es justo este el punto clave para este trabajo; el de valorar parámetros y conductas individuales como lo son la ética y la responsabilidad en el uso que estudiantes (universitarios) le dan a la herramienta a nivel educativo, para lograr tener una noción de su comportamiento real sin supervisión alguna.

Objetivos

Establecida la pregunta de investigación, los objetivos que se espera alcanzar contestando a esta pregunta e investigando durante el proceso son los siguientes:

1. Establecer un marco teórico en el que se defina la Inteligencia Artificial, sus ventajas y desventajas.
2. Exponer realmente cuál es el marco legal bajo el cual está limitado el uso de la IA, identificando cuáles son esos posibles vacíos legales en aspectos como el plagio, la propiedad intelectual, entre otros.
3. Entender lo que socialmente es correcto al usar estas herramientas y lo que no, con lo cual lograremos tener una rúbrica para evaluar la ética y responsabilidad que deben tener los usuarios con estas herramientas (uso idóneo)
4. Evaluar y contrastar de manera practica por medio de técnicas de recopilación de datos (entrevistas) si se cumple este uso idóneo, donde el usuario usa de manera responsable y ética los programas de IA en la educación, para este caso en estudiantes universitarios.

5. Contrastar la información obtenida de manera práctica con la información teórica recogida en el marco teórico y concluir si realmente se ve un uso responsable y ético en el uso que le dan los estudiantes universitarios a los programas de IA.

6. Finalmente, a los problemas que se encuentren a lo largo del trabajo sobre el uso de IA a nivel educativo se planea darle posibles soluciones o métodos que podrían ser factibles y eficientes para estos. A lo mejor sin suficiente tiempo para evaluar en este trabajo, pero si para futuros.

Marco Teórico

¿Qué es la IA y cómo funciona?

En primer lugar, analizaremos diferentes definiciones que se le han dado al concepto de Inteligencia Artificial, de este modo se podrá conocer la naturaleza y funcionamiento básico de esta herramienta. Una vez establecida esta definición se puede lograr ver el potencial de la herramienta en el contexto educativo.

La IA se define como *“la automatización de actividades que vinculamos con procesos de pensamiento humano, actividades tales como toma de decisiones, resolución de problemas, aprendizaje”* (Bellman, 1978) En primera instancia parece que la IA puede realizar aquellas actividades que un individuo realizaría de manera habitual para su aprendizaje, de forma mucho más rápida, simple y eficiente, para ejemplificar se podría pensar en una búsqueda de material bibliográfico: para realizar un ensayo, el académico en este caso por sí mismo debería darse a la tarea de buscar los recursos uno a uno validando si en realidad son útiles o no según su interés. A través de la IA esta tarea se automatiza y simplifica. La herramienta para el usuario en sí es lo último tecnológicamente en automatización y eficiencia.

Siguiendo otras definiciones se sugiere que *“la inteligencia Artificial es la combinación de algoritmos planteados con el propósito de crear máquinas que presenten las mismas capacidades que el ser humano”* (Russel & Norving, 1994)

La programación de la IA, está hecha para realizar las actividades que un individuo haría de manera regular pero aún mejor, ya que la IA cuenta con la información de la red la cual es procesada por esta de manera instantánea. En principio parece que

la IA en algunos aspectos es mejor que un ser humano para muchas actividades que él puede realizar. Autores como Minsky se encargan de trazar fronteras claras que diferencien las máquinas y los humanos como lo serían los sentimientos, aspectos en los cuales hasta el momento a una máquina no se le podrían llegar a programar.

Por otra parte, parece que la herramienta sustituye por completo la manualidad humana en muchas áreas. Sin embargo, asumir que es un sustituto es incorrecto ya que al igual que otras tecnologías la IA es una programación humana, la IA no piensa por sí misma, ve siempre o casi siempre la necesidad de un humano o usuario para aprovechar su potencial. Si un estudiante no le pide a una IA que encuentre los mejores 10 libros de medicina para su trabajo la máquina no lo haría, ni tampoco haría un estudio de mercado, si un trabajador no se lo pidiese. Por consiguiente, no se trata de un sustituto a las tareas del individuo, si no una herramienta de apoyo.

Aunque se trate de una herramienta, se diferencia de otras en las capacidades de las cuales se le ha dotado ya que, a pesar de recibir un input inicial para cumplir su función, su programación le permite tomar decisiones, analizar los datos, comparar lo que ha hecho previamente y de que manera podría mejorar para mejores resultados en el futuro. La IA aprende al igual que lo haría un humano y almacena (recuerda) este aprendizaje para un futuro en el que podría ser útil. En otras palabras *“la capacidad para aprender es una de esas características del diseño básico de un sistema para alcanzar la inteligencia artificial... lo que se denomina machine learning. Otra es manejar la incertidumbre y la información probable, así como formar conceptos a partir de representaciones combinatorias que se usan en el razonamiento lógico e intuitivo”* (Terrones Rodríguez, 2018)

De este modo podemos ver que no es correcto ver de forma comparativa la inteligencia humana y la inteligencia artificial, porque de forma teórica la IA superaría fácilmente la inteligencia humana, pero la superaría de forma incompleta ya que solo podríamos en comparación algunas características que no son suficientes para determinar una inteligencia superior, como por ejemplo la rapidez. La IA podría desarrollar este mismo trabajo de una manera mil veces más rápida de la que yo podría, pero no puntualizaría en comparativas como este ejemplo si no se lo pidiese.

Ventajas y Desventajas

Una vez analizado que es y el funcionamiento básico de la IA como herramienta que ayuda a la eficiencia de actividades humanas, en este caso en un contexto educativo. Se debe analizar las ventajas y desventajas que implica a un sistema educativo que se está adecuando a un constante progreso tecnológico; lo que muchos académicos han llamado educación 4.0.

Al pensar en el impacto de la IA dentro del sistema educativo hay que ver que no solo es una herramienta para el estudiante, sino que también para el profesorado, que puede encontrar en esta herramienta un apoyo educativo, bien sea para complementar su material o para realizar sus tareas diarias de manera más eficaz. Para ello es importante tener en cuenta que cuando se habla de ventajas hay que hablar de ambas partes del sistema educativo.

En cuanto a los estudiantes se puede percibir a simple vista un tema central y es el de la inmediatez que te ofrece la herramienta. *“Los agentes de software conversacionales inteligentes (chatbot) los cuales permiten a través del Machine Learning ayudar a los estudiantes a contar con un verdadero compañero digital para aprender de forma personalizada”* (Moreno Padilla, 2019). Se trata de una herramienta que está a la disposición total y en cualquier momento a diferencia de la educación previa a la IA, donde cuestiones de duda o interés debían ser remitidas directamente al profesor/a o ser buscado en material bibliográfico (libros, revistas, internet, etc.) Ahora con lo que el estudiante podrá obtener cualquier información de manera inmediata e incluso practicar con ayuda de la IA, una cuestión que previamente solo podía ser resuelta o practicada en el aula de clases.

Con herramientas de IA que ofrecen a estudiantes información teórica y práctica de manera muy eficiente, muchos debates se han abierto del papel que ha de desempeñar el profesorado y su futuro en la educación, sin embargo, el papel de un profesor/a va mucho más allá de la información que provee y las dudas que resuelve. El acompañamiento, el inculcar valores y la ayuda a desarrollar habilidades como el pensamiento crítico, son funciones y papeles que solo un ser humano que tiene vocación por la educación puede tener. La IA a pesar de su increíble programación, no es capaz de ayudar a que un estudiante piense más allá

de lo que lee y logre ver una perspectiva diferente que la información que se le ha ofrecido. Por ello, el papel humano es fundamental en la educación. Los profesores podrían encontrar en la IA un aliado que *“con su capacidad de generar patrones comportamentales y predictivos se convertirá en la herramienta más poderosa del docente la cual le permitirá generar un análisis para el diagnóstico cognitivo y personalizado de cada alumno para que pueda fortalecer los procesos enseñanza-aprendizaje.”* (Moreno Padilla, 2019)

Aunque sea una herramienta que puede facilitar y ayudar en muchas cosas a las actividades que ha de realizar una persona en sus tareas diarias, la IA ha encontrado el rechazo por los riesgos y amenazas que trae consigo. Al igual que el internet ha facilitado el acceso a la información a cualquier persona que tuviese acceso a internet, trajo consigo una cantidad enorme de información falsa que no fue posible contener y que aún muchas fuentes logran engañar con su contenido a usuarios que creen en su veracidad sin ponerla en duda. Con la IA nos encontramos en una posición similar solo que con una interfaz mucho más avanzada y con la posibilidad de crear documentos con base de lo que solicitan sus usuarios. Es una herramienta que al igual que lo haría un individuo filtra la información de internet y de la cual no podemos confiar que su veracidad sea acertada el 100% de las veces.

Es una herramienta que al tener un buen uso solo puede mejorar los resultados de quienes la usan, *“claro está que no hay que abusar de la herramienta ya que esto nos volvería tanto perezosos como distantes del verdadero objetivo de la educación”* (Moreno Padilla, 2019) Como sugiere Padilla el uso excesivo y sin control de la herramienta puede hacer que los estudiantes desvíen sus responsabilidades con la sencillez que les ofrece la herramienta, colocándolos en una posición de comodidad y dependencia, que en lugar de enriquecer el proceso educativo lo rompa por completo, dejando de lado el esfuerzo cerebral necesario para aprender, interpretar, interiorizar y utilizar la información que adquieren, con lo cual el aprendizaje real que adquieren los estudiantes a hacer parte de ellos la información se perdería completamente.

Casos similares han sido analizados; en Uganda los estudiantes derivan sus trabajos de clase a garitos ilegales dirigidos por investigadores graduados que se encargaban

de sus trabajos a cambio de dinero. Para la mayoría de los investigadores que hacían esto no era algo ilegal si no que por el contrario era algo que realizaban por pasión a la investigación.

“They frequently described student- clients as “lazy” and derisively commented on their clients’ privileged class position, calling it, for example, the “comfort zone life.””(Frye & Woźny, 2021, p. 450)

El estudio previamente mencionado enseña la facilidad que tienen los estudiantes al encontrar alternativas para evitar el esfuerzo de hacer por sí mismos. Aunque el estudio no es hecho refiriéndose a la IA, se podría comparar la alternativa que esta les ofrece para realizar tareas, e inclusive siendo para la mayoría de fácil acceso y sin coste alguno, lo que podría suponer un problema para los que decidan entrar en esta zona de confort, también lo podría ser para el sistema educativo si no se regula y enseña a utilizar de forma adecuada la herramienta.

Marco Legal de la IA

Con la aparición de sistemas de IA se ha generado la necesidad de crear un marco legal que regule a la misma herramienta con el fin de limitar las desventajas y malos usos que la herramienta puede tener de no ser utilizada correctamente. El profesor Pablo Fernández Carballo en su libro “la propiedad intelectual de las obras creadas por inteligencia artificial” explica la manera en la que muchos países especialmente europeos se han organizado para regular legalmente el uso de la herramienta.

Desde la Unión Europea, hasta países como Estados Unidos o China han realizado sus correspondientes regulaciones para crear un marco legal y ético que se adecue a la IA. La Comisión Europea por su parte *“ha creado un grupo independiente de expertos de alto nivel sobre la IA y la preparación de una serie de recomendaciones éticas en materia de la IA y la preparación de una serie de recomendaciones para una política más amplia en este ámbito”* (Carballo-Calero, 2021, p. 31) El grupo de expertos se ha encargado de estudiar y brindar los parámetros necesarios para cumplir con sistemas de inteligencia artificial que sean confiables y legales para su uso. Según el comité de la UE, se ha resumido como se puede ver en la **figura 1 anexo 1**, las condiciones mínimas básicas para garantizar un sistema de IA ético y fiable.

Basándose en estos parámetros los servidores de IA deben estar configurados por sus programadores para que la herramienta se encuentre dentro de lo establecido, asegurando que esta cuide aspectos como la privacidad de datos, la transparencia, la inclusión y que no tenga conflicto alguno con los derechos humanos.

Pues bien, la programación de la IA se ha establecido y debe de respetar lo que el grupo de alto nivel que ha encargado la Comisión Europea determine. Sin embargo, hay otros factores legales como la propiedad intelectual de las obras generadas por IA que podrían ponerse en duda por quién desconozca la norma. Y es que en España el artículo 10 del TRLPI (ley de propiedad intelectual) declara que “*son objeto de propiedad intelectual todas las creaciones originales literarias, artísticas o científicas expresadas por cualquier medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en el futuro*” (Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia, 1996)

Lo que en un principio haría creer que toda obra generada por IA que sea original y se demuestre que sea diferente de otras obras previas estarían protegidas por autoría y propiedad intelectual de la misma herramienta. Se podría dar a entender que la IA poseería los derechos de autoría de la obra que ha generado. Lo cual ha llevado a debates en diferentes situaciones en las que se encontraron obras de una calidad artística similar a la humana, pero que fueron desarrolladas por herramientas de inteligencia artificial, como el caso de la primera obra de arte subastada creada por IA (Portrait of Edmond de Belamy). ¿Cómo ha de tratarse este caso? ¿La obra estaría protegida bajo el derecho de autoría de la IA que la ha generado? La respuesta en resumen es no, debido a que la mayoría de los países del Civil Law, donde está incluido España “*ha excluido la posibilidad de que los animales o las máquinas sean creadoras de obras protegidas por el derecho de autor*”. (Carballo-Calero, 2021, p. 86)

Con esto se exime a toda inteligencia artificial de ser autora y poseer derechos de autor sobre cualquier obra que genere por sí misma. Esto no significa que todo el material que proporcione una IA esté libre de derechos de autor, ya que la

herramienta puede propiciar las bases para que un autor, artista y usuarios desarrollen su trabajo en conjunto con esta. En cuyo caso estamos hablando de obras generadas por IA con una intervención suficiente o relevante por parte de un ser humano, siendo este un caso en el que sí estaría sujeta dicha obra a la autoría del responsable que ha demostrado su originalidad y se ha apoyado con una herramienta de IA, pero que ha logrado demostrar la relevancia que ha tenido su trabajo para esta. En palabras de Fernández, *” la tutela vía propiedad intelectual requiere no solo un ser humano detrás de la máquina, sino un ser humano que, gracias a su contribución, pueda calificarse como autor de la obra protegida”* (Carballo-Calero, 2021, p. 114)

Llevando la información a la educación, los trabajos realizados por IA en lugar de un estudiante se consideraría plagio, no solo porque los recursos de los cuales las aplicaciones más comunes como CHAT GPT, EDCAFE IA o GEMINI usadas por estudiantes, se alimentan de información extraída de páginas protegidas por derechos de autor las cuales no son citadas debidamente e incluso no se valida correctamente la información. Incluso se han visto casos legales en los que se vulneren derechos de secretos empresariales. La importancia de validar la información que se obtiene y de donde se obtiene es muy importante al momento de apoyarse en una IA para los estudiantes. Con lo cual, a pesar de ser una herramienta ideal para estudiantes y todo el que la use en general, se debe conocer los riesgos legales y el uso adecuado al utilizarse.

Ética y Responsabilidad de Uso

Se ha logrado establecer un marco legal para la IA que establezca límites para evitar que esta pueda poner en riesgo derechos humanos, la privacidad de los usuarios, los derechos de autor y la información que esta ofrezca. Con lo cual se habla de una herramienta que se presenta como un avance tecnológico a nivel educativo con la seguridad de saber que la programación que se le ha realizado ha debido respetar directrices como las de la Comisión Europea y las de cada gobierno en las que esta se utilice. Esto no excluye que se puedan presentar excepciones y casos en que no se cumpla lo estipulado para la herramienta.

Siguiendo que: *“el abanico de posibilidades que nos presenta el poder incommensurable de la tecnociencia debe ser considerado desde la responsabilidad con miras al futuro, de no abusar de la capacidad que podemos llegar a tener, de no perjudicarnos bajo el precepto de mejorarnos”* (Terrones Rodríguez, 2018) Es la responsabilidad de la que nos habla Rodríguez lo que cabe resaltar y lo que ha de plantearse ahora a nivel académico en los estudiantes que hagan servir la herramienta, ya que es aquí donde el uso a nivel individual se traducirá en si realmente estos cumplen éticamente y respetan la manera en la que la herramienta se ha de utilizar.

Esto se presenta como una tarea casi imposible si se ve con la perspectiva de que cada ser humano responde a sus propios intereses e impulsos. Sin ir muy lejos, podríamos basarnos en situaciones educativas comunes; en la misma educación el copiar o el plagio en los exámenes o trabajos académicos no está permitido, más sin embargo y a pesar de ser cumplido por la gran mayoría, hay individuos que no cumplen la norma debido a diferentes situaciones o ideas que se les presentan.

Si se sigue una dinámica similar, se podría predecir o asumir que la gran mayoría usará la IA durante su proceso educativo de manera ética y responsable, por otro lado, se encontraría un porcentaje que no cumpla con este uso idóneo, y que saque un provecho diferente al conocer el potencial de esta, incluso podríamos tener casos algo ambiguos y no muy claros que dependan de las interpretaciones que cada estudiante y lo que representa para sí mismo usar la herramienta de manera responsable y ética.

Para avanzar, con el fin de resolver la pregunta de investigación de este trabajo la ética se presenta como la rúbrica que se ha de utilizar, la cual separe las acciones de lo que socialmente es correcto y no (lo bueno y lo malo) al momento de utilizar la IA por parte del alumnado. Entendiendo a la ética como el estudio de la conducta humana, en este caso los estudiantes y sus decisiones con la herramienta.

Y es que una herramienta tecnológica tan avanzada puede representar para la educación la disminución de brechas sociales, que ofrezca a estudiantes una educación e información de calidad sin distinción, que se adapte personalmente a su usuario y que contribuya a su construcción intelectual y personal durante el

proceso académico, o por otro lado puede convertirse en un mal que traiga problemas de privacidad de información, un incremento en el plagio, la facilidad de respuestas instantáneas sin necesidad de esfuerzo, derivando en estudiantes y mentes perezosas que no interiorizan la información que reciben, sino que por su lado repiten y desechan de la misma manera en que la obtuvieron (instantáneamente).

La UNESCO hace unos años ya adelantaba que *"todas las aplicaciones de la IA en la educación deben mejorar, no amenazar, lo que significa ser plenamente humano."* (2021, p.33) Por lo que la ética y la responsabilidad de los estudiantes juega el papel principal en lo que ha de ser la IA en la educación, y no solo es una responsabilidad académica si no con la esencia humana y los valores que la representan.

Metodología

Se trata de un estudio cualitativo que busca analizar el uso individual que estudiantes universitarios le dan a la Inteligencia Artificial para su vida académica, valorando según los criterios expuestos en el marco teórico sobre la normativa de su uso, lo que legalmente es correcto y teniendo como rúbrica principal “la guía de uso ético para la IA” creada por la universidad de Sevilla que se encuentra en el **Anexo 2** de este trabajo

La recopilación de los datos se hará a través de entrevistas estructuradas que *“siguen una serie de preguntas fijas preparadas con anterioridad y se aplica las mismas preguntas a todos los entrevistados”* (García-Allen, 2015) Las preguntas son casos prácticos que ponen en el mismo contexto a todos los sujetos de estudio. Las entrevistas fueron realizadas únicamente a estudiantes de la Universidad Autónoma de Barcelona, siguiendo el criterio de que estén cursando alguna carrera o máster en esta.

Los casos prácticos han sido presentados mediante formularios de Microsoft Forms a los estudiantes y la muestra total obtenida mediante entrevistas realizadas fue de un total de 52.

Los casos presentados a los estudiantes han sido de autoría propia, y buscan poner en un problema al entrevistado en el momento de responder si no conoce la normativa para usar la IA y si no ha tenido formación previa de las implicaciones al utilizar esta herramienta.

Hay dos preguntas de sondeo general que se analizarán brevemente. Los cuatro casos posteriores serán de respuestas abiertas y expresamente ambiguas, donde el individuo habrá de posicionarse siguiendo su conocimiento y respondiendo a la manera en la que los personajes de los casos han actuado. Esto permitirá conocer la manera en la que posiblemente el estudiante hubiese actuado de haberse encontrado en alguna de estas situaciones. Por último, habrá una pregunta abierta en la que el estudiante podrá responder brevemente y acerca de su conocimiento en cuanto a la normativa de la IA.

La participación es **anónima y voluntaria**. Las respuestas me permitirán saber si el conocimiento de los estudiantes es suficiente o no para cumplir con las normas y leyes que se implican al utilizar la IA, además de las sugerencias éticas que se dan para su uso. Al finalizar las preguntas se le ha entregado a cada estudiante un pequeño resumen de la respuesta esperada en los casos prácticos, con su debida justificación además de adjuntarles el resumen de consejos para un uso ético de la IA ofrecido por la Universidad de Sevilla que se puede encontrar en el **Anexo 2/ Figura 2** de este trabajo.

Preguntas/Casos Utilizados

- ¿Has utilizado algún tipo de Inteligencia Artificial?
 - **RTA/** Si o No
- Joan es un estudiante de economía. Le han solicitado un informe sobre las mejores técnicas de marketing. Utiliza Chat GPT y le pide las 10 mejores técnicas de marketing de empresas exitosas, se basa en las dos primeras y con estas redacta su informe, copia y parafrasea lo sugerido por la IA. ¿Qué ha de tener en cuenta Joan al hacer esto?
 - **RTA/** Joan ha de tener en cuenta en primer lugar las fuentes de las cuales se ha basado Chat GPT, lo cual siempre es recomendado hacer y por otro lado no conoce que este tipo de herramientas a pesar de

ser buscadores cometen errores de filtración de secretos empresariales. Por lo que si Joan se hubiese basado en alguno de estos estaría en problemas legales serios.

- Roger un profesor de psicología utiliza un Chat Bot personalizado de Edcafe AI. El chat al interactuar con los estudiantes recopila información de ellos basándose en sus calificaciones, datos personales e incluso las conversaciones que han tenido, a pesar de que los estudiantes no han sido informados. ¿Siendo uno de sus estudiantes esto te afectaría en algo?
 - **RTA/** Roger incumple dos directrices básicas sugeridas por el grupo de alto nivel encargado por la comisión europea para el uso ético de la IA. En primer lugar, incumple la transparencia de uso al no informar a los estudiantes de la recopilación de datos que hace el Chat Bot y por consecuencia también incumple la privacidad de información de estos, la cual está siendo vulnerada al no estar consentida.
- Nerea es una estudiante de sociología. A su clase se le ha pedido un ensayo que describa el comportamiento migratorio de la última década. Para responder tiene algunas ideas propias, pero no sabe cómo redactarlas. Apoyándose de Gemini IA introduce sus ideas y pide a la herramienta que redacte un párrafo a partir de estas. La redacción total de Gemini representa un 5% del trabajo total realizado por la estudiante. ¿Crees que infringe alguna norma de la universidad?
 - **RTA/** No se considera que incumpla una norma debido a que Nerea ofrece a su trabajo la relevancia suficiente para poder decir que la autoría de su trabajo es suya, a pesar de que un 5% del trabajo no fue redactado por ella, su idea es la base y esencia con la que la IA hizo este pequeño párrafo, con lo cual simplemente fue usada como una herramienta de apoyo. Más sin embargo es recomendable mencionar el uso de la herramienta.
- Pol ha realizado su trabajo final de filosofía recopilando textos generados por IA. Pol conoce la norma y sabe que en España ninguna maquina o animal puede ser creadora de obras protegidas por derecho de autor, justifica

ante su clase que él ha sido quien ha sugerido a la IA el tema de redacción y que por consecuencia la obra y autoría son suyas. ¿Podrías justificadamente contradecir a Pol?

- **RTA/** Pol a pesar de estar en lo cierto en los derechos de autoría de las máquinas y animales. Ignora que hay que demostrar la originalidad en su trabajo para considerarlo de su autoría, por lo que no puede atribuirse un trabajo redactado por una máquina. Es simplemente un trabajo generado por IA sin autoría alguna y por ende el trabajo no es suyo. Lo que implicaría que ha hecho plagio en su trabajo.
- ¿Has recibido formación o tienes conocimiento de cómo evitar cometer plagio, no infringir derechos de empresa, usar ética y responsablemente las herramientas de IA?
 - **RTA/** A) Soy un experto en el tema. B) He recibido una buena formación. C) He aprendido por cuenta propia. D) Tengo algo de conocimiento del tema. E) No tengo conocimiento del tema.

El formulario utilizado para realizar las entrevistas se puede encontrar en el **Anexo 3** de este trabajo.

Recopilación y análisis de datos.

Una vez realizado el trabajo de obtención de respuestas a través del formulario, podemos resumir los datos más relevantes obtenidos para luego poder analizarlos e interpretar lo que pueden sugerir las respuestas.

De la muestra total de estudiantes que han respondido a la entrevista a través del formulario, un 96% dio su consentimiento para usar sus respuestas en el análisis de este trabajo y un 4% no ha aceptado el consentimiento con lo cual sus respuestas no serán utilizadas ni contabilizadas en el análisis.



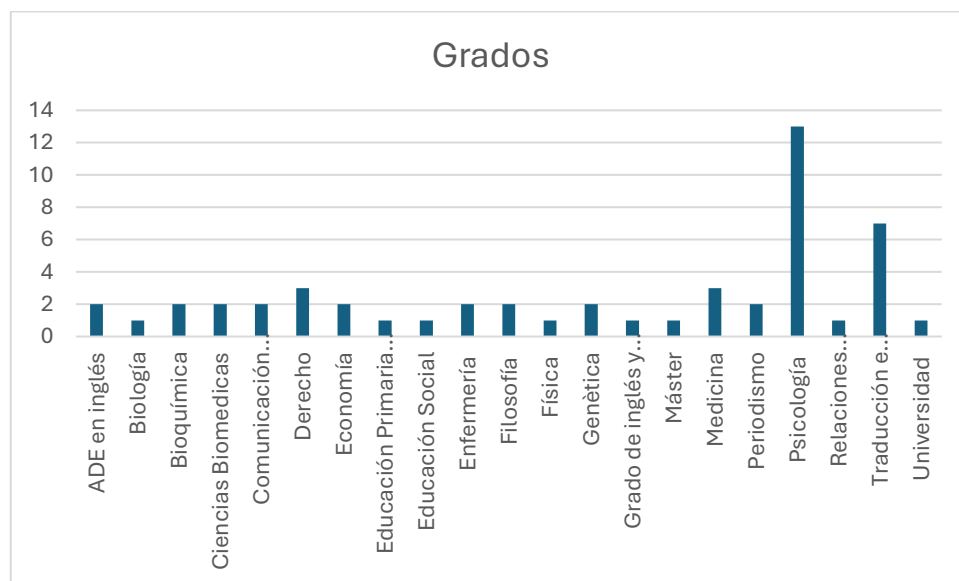
Por otro lado, a pesar de ser una muestra pequeña de tan solo 52 estudiantes no deja de ser relevante que el 100% de ellos han utilizado alguna vez una inteligencia artificial, lo cual es un claro indicador de la fuerza y alcance que tiene la IA en la cotidianidad de los individuos en la actualidad y la cual sugiere que será aún mayor en el futuro. La aleatoriedad juega un papel importante en la interpretación de este trabajo, ya que si, por otro lado, el estudio se hubiese centrado en un solo grado de la universidad se podría decir que es posible que los estudiantes de dicho grado utilizan la IA por alguna razón en específico, pero podría ser que en otro tipo de grado casi ningún estudiante la hubiese utilizado.



Lo que sucede es que se ha logrado obtener respuestas de estudiantes de un total de 20 grados diferentes, y a pesar de que es mínima la muestra de cada uno de los grados puede sugerir que sin importar el grado que sea la IA es funcional para los estudiantes en sus respectivos estudios, lo que puede afirmar esa versatilidad que tiene la herramienta y afirmando las ventajas que puede traer al ser un asistente personalizado que logra ser para los estudiantes una herramienta de apoyo como identificamos que sugería Padilla en la sección de “ventajas y desventajas”.

Sin embargo, no es totalmente acertado afirmar que sin importar lo que se estudie la IA es utilizada igualmente, ya que la muestra al ser tan pequeña por cada grado puede sugerir una falsa interpretación. Si nuestro interés fuese determinar la cantidad de estudiantes que utilizan IA en diferentes grados, deberíamos tener muestras representativas (mucho mayores) de cada grado para determinar la cantidad de estudiantes que hacen uso y los que no. La muestra lo que enseña, además de una interpretación mucho más acertada se da al no separar las respuestas por grado, de 52 estudiantes entrevistados en diferentes lugares de la UAB el 100% hace uso de la IA para su vida académica.

Posiblemente con más tiempo y con una muestra más grande la estadística cambiaria ligeramente y se encontrarían casos en los que un estudiante no hace uso de la herramienta, pero dado que no es el caso esto sugiere que la IA es usada por la mayoría de los estudiantes universitarios para su vida académica.



En cuanto al análisis de las preguntas abiertas mencionadas previamente en el apartado de metodología estos han sido los resultados.

Caso Joan: 18 respuestas correctas de 50.

Para dar por válida una respuesta en este caso se valoraba, primero el que el estudiante entendiera que las prácticas realizadas por el personaje son incorrectas debido a que en primer lugar la información debe ser contrastada y segundo el riesgo que conlleva no verificar la fiabilidad y legalidad de las fuentes. Las 18

respuestas tienen en común que mencionan o sugieren que se ha de verificar las fuentes y ver la fiabilidad de estas, las 32 respuestas que no han sido aceptadas como correctas es porque no mencionaban ninguno de los dos factores más relevantes. Respuestas que solo mencionaron el citar no fueron aceptadas debido a que es una acción incompleta a lo que se debe hacer, ya que no solo se debe preocupar el usuario de citar a la IA si no que hay que contrastar la información y fuentes que esta nos ofrece.

Algo a destacar es que tan solo una respuesta menciona el “delito” que se puede llegar cometer en caso de utilizar información de secretos empresariales, lo que es importante ya que el desconocimiento de algo no te absuelve del error, lo que nos permite ver la falta de información al utilizar la herramienta.

Una de las respuestas merece ser mencionada al sugerir lo siguiente, *“el proceso de búsqueda, de reflexión y de poder leer diferentes fuentes la mayoría de veces es esencial para poder adquirir conocimientos dentro de una tarea de la universidad”* (anónimo, 2025) Con lo cual su respuesta hace un llamado al exceso de uso de estas herramientas que muchas veces ayudan a evitar que el estudiante deba pensar y decidir a base de su criterio lo que quiere y lo que no en sus tareas diarias, sin olvidar que muchas veces estas tareas mecánicas dotan de nuevos conocimientos durante el proceso de investigación.

Caso Roger: 32 respuestas correctas de 50.

Para el caso de Roger se valoraba que las respuestas como mínimo valoraran o mencionaran la falta de transparencia del profesor o la violación de privacidad de datos al no ser consentida la actividad que ejerce con la IA. Un número mucho mayor en comparación con el primer caso obtuvo una respuesta correcta, los 18 estudiantes restantes tenían respuestas en las que no lograban identificar en que les afectaría si un profesor hiciera esto o sencillamente decían que no veían una indebida conducta por parte de este.

Es importante resaltar el mayor porcentaje de respuestas correctas en comparación a la primera, se puede ver que casi el doble de estudiantes ha acertado en su respuesta ante este caso, ¿pero por qué? La respuesta podría estar en el asunto del

caso, ya que no es tan familiar para los estudiantes escuchar delitos de filtración de secretos empresariales o de verificar la fiabilidad de las fuentes, caso contrario a la privacidad de datos debido a que este ha sido mucho más común en los últimos años, desde la aparición de las cookies, la firma digital y entre otras, además de que en el internet se repite y se aclara siempre la importancia del consentimiento para utilización de datos personales y la transparencia de esta información.

Con lo cual se puede ver un mayor conocimiento de un tema que sencillamente se ha extrapolado a las nuevas herramientas de IA, pero del cual previamente la gran mayoría ya poseía alguna noción de este.

Caso Nerea: 27 respuestas correctas de 50

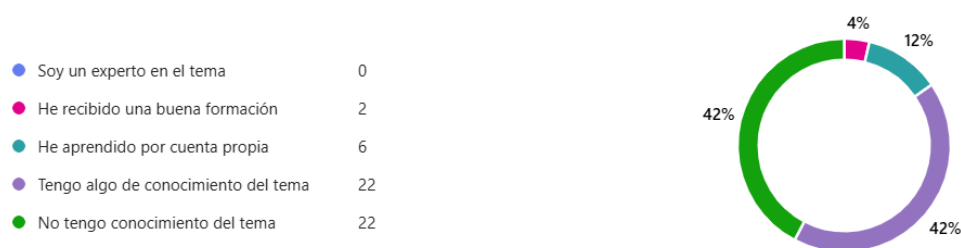
Caso Pol: 17 respuestas correctas de 50

Para los últimos dos casos varias de las respuestas eran las mismas para ambos, alegando en la mayoría que pensaban que eran casos iguales, con respuestas iguales y que ambos casos se trataban de plagio o por el contrario que en ninguno de los dos casos se cometía un fraude o error por parte de los personajes. La línea que diferencia los casos es muy fina y han sido creados de esta forma para lograr ver que tan fácil o no era distinguir el factor común de estos. Leyendo el libro de la “propiedad intelectual de obras creadas por inteligencia artificial” de Carballo, se sugería que la originalidad es uno de los factores claves a tener en cuenta en materia de propiedad intelectual, desde que apareció las obras protegidas se sabía a quién pertenece por el toque original que el autor lograba imprimir en sus obras, luego la protección final se da en España con el artículo 10 del TRLPI mencionada previamente y la decisión en algunos países de que las maquinas o animales no pueden ser creadoras de obras protegidas por derechos de autor.

Con lo cual en el primer caso se ve como el personaje de Nerea utiliza una herramienta brevemente para su trabajo, pero con una idea original de ella, la cual no sabe plasmar correctamente en palabras, por lo tanto, la IA no está creando una idea nueva, sino que está recibiendo el input de una idea personal y la devuelve redactada de otra forma. Pareciera que en el segundo caso Pol realizara lo mismo, ofrece ideas o sugiere temas para que la IA redacte su trabajo final. Lo clave en

estos casos en la extensión con la que se usa la herramienta, diferenciando que en el primero se usa para un solo párrafo, mientras que en el otro se ha redactado por completo con la IA.

Es importante destacar que la originalidad de los autores sobre sus obras es demostrable, por medio de bocetos, evidencia del trabajo paulatino y mecánico de los mismos y de su marca personal en los mismos, teniendo en cuenta esto se puede determinar como el primer caso si se puede considerar como una obra con autoría y propia, mientras que en el otro es sencillamente una obra generada por IA con una intervención humana insuficiente para determinarse como propia y mucho menos estar protegida el TRLPI.



Finalmente, en la última pregunta de sondeo, para determinar el nivel de conocimiento, bien sea porque lo aprendieron autónomamente o que recibieron una formación adecuada, los estudiantes entrevistados respondieron lo que se puede ver en la gráfica anterior.

Teniendo en cuenta que solo el 4% de la muestra total asegura haber recibido una buena formación en términos del uso ético y responsable de la IA, sorprende que en los casos prácticos las respuestas correctas obtenidas casi siempre fueron alrededor de 50% de la muestra, lo que deja ver que a pesar de que un 12% haya aprendido por su propia cuenta (teniendo en cuenta la falsa información que hay en la red) y que un 42% apenas tenga nociones del uso de la IA, parece ser suficientemente válido el conocimiento de estos estudiantes para haber podido actuar de manera ética y responsable en los casos prácticos planteados.

Se ha de tener en cuenta que las respuestas que no se consideraban como correctas no eran todas totalmente inadecuadas, sencillamente no mencionaban los conceptos claves de cada caso, la mayoría de respuestas sugerían el plagio como lo único que se habría de contemplar, con lo cual no está mal la respuesta, pero el plagio no es lo único que se debe considerar para un uso ético y responsable con lo que el 42% de los estudiantes que respondieron que no tenían conocimiento alguno, seguramente conocen el peligro del plagio pero no los otros riesgos a los que se expone alguien sin conocimientos al utilizar la IA.

Conclusiones y recomendaciones.

Este trabajo ha logrado recopilar información teórica del uso ético y responsable de la inteligencia artificial, más sin embargo a través del trabajo de búsqueda y de campo se han logrado abordar diferentes ámbitos de la herramienta, los cuales permiten tener algunas conclusiones del uso de IA y sus funciones a nivel académico.

Esta es una herramienta para el ser humano, pero no se debe confundir con un intento de reemplazar al individuo por la maquina sino de potenciar y facilitar su actividad. El potencial de la IA por otro lado no es igual que el de la mente humana, no se pueden comparar la inteligencia de la mente humana con el software de una IA, en muchos aspectos como la rapidez, eficiencia, precisión entre otros, algunos afirmarían que es superior una IA, pero la profundidad de la mente humana, el razonamiento, la intuición y los sentimientos son aspectos en los que la IA no compite “aún”.

Poniendo el foco sobre el ámbito educativo, la IA permite tanto a estudiantes como profesores una experiencia mucho más completa a nivel de información e inmediatez para ayudar al proceso de enseñanza y aprendizaje. Pero a su vez se encontraron fisuras en las facilidades que esta ofrecía a sus usuarios, limitando su esfuerzo y llevando a una zona de confort y dependencia. Con lo cual urge la importancia de que en el sistema educativo se creen ámbitos de enseñanza específicamente para las nuevas herramientas de IA, donde tanto a los estudiantes como al profesorado se le provea de toda la información necesaria para hacer un uso consciente de esta herramienta, sin olvidar que el fin de la institución es el

aprendizaje e interiorización de los estudiantes, que deben ser capaces de razonar y filtrar información, sin caer en la sencillez que les ofrece la IA, por otro lado los profesores no se deben sentir intimidados por la aparición de la herramienta, debido a que su papel es fundamental e irremplazable dando a sus estudiantes el papel humano (personal) y consciente que solo ellos pueden dar, pero de igual manera deben tener la información suficiente del uso de la herramienta y no dejar que sus lecciones sean dependientes de estas.

Uno de los puntos importantes que se ha de destacar es la implantación de un marco legal en un primer caso por la UE que derivo el uso ético y fiable a un grupo de expertos los cuales ofrecieron los parámetros mínimos que debe cumplir una IA, y la adopción de estas en cada uno de los países. Uno de los puntos que más genero debate yace en la propiedad intelectual de las obras creadas por IA, las cuales no están protegidas por ley en España y en la mayoría de los países del Civil Law, con lo cual las obras generadas por IA no pueden ser percibidas como propias de un individuo, ya que se consideraría plagio.

El estudiante que use una IA debe demostrar una participación relevante y original en el trabajo para poder considerar que es de su autoría, al igual que debe indagar sobre las fuentes de las cuales ha tomado la información la herramienta y citar correctamente las ideas que no sean suyas.

Este trabajo comparo la forma en la que estudiantes universitarios usan las herramientas de IA con la teoría recogida para determinar si los estudiantes hacen uso ético y responsable de esta, después de analizar los casos prácticos se vio que:

Las posibles conductas que los estudiantes tendrían ante los casos prácticos no son del todo responsables, ya que se detectó que en casi la totalidad de los estudiantes solo se enfocan en citar fuentes y así evitar cometer plagio lo cual es algo correcto y fundamental, pero es incompleto al momento de usar una IA, ya que el plagio no es lo único que está en juego; fiabilidad, transparencia, protección de datos e incluso el mismo aprendizaje son factores que ignoraban en la mayoría de los casos, con lo cual el uso ético y responsable de la IA por parte de estudiantes universitarios es parcial e incompleto.

Para un uso responsable y ético se deben tener los conocimientos necesarios de la IA expuestos en el marco teórico, sin embargo, la mayoría de los participantes carecían de estos y sencillamente habían aprendido por cuenta propia o tenían los conocimientos básicos para hacer uso de la herramienta. Y es que no solo se puede concluir que el uso ético y responsable queda totalmente en duda a nivel universitario, sino que también se debe recomendar la implementación de guías de apoyo e incluso cursos o espacios de ¿Cómo utilizar la herramienta debidamente? Y es algo que se debe plantear la misma institución educativa si desea que los estudiantes hagan de la IA una herramienta de ayuda y no que simplemente sean consumidores ciegos de ella.

Epilogo.

Llegados a una educación 4.0 se deben plantear estrategias en las cuales los estudiantes sean conscientes de la información que consumen, que la interioricen y almacén para cuando llegue el momento poder hacer uso de ella. Algo que para opinión propia no se consigue del todo desde la digitalización de la educación y que pongo aún más en duda con una herramienta que te realiza un ensayo en minutos sin esforzarte nada. Un estudiante debe preocuparse no solo por aprobar y conseguir un título, sino que debería enfocarse en el mérito y apropiación de los conocimientos obtenidos. Finalmente, los casos prácticos utilizados para este trabajo no tenían intenciones de llegar a conclusiones cuantitativas sino meramente buscaban la intuición y conocimiento de los estudiantes.

Anexos

Anexo 1.

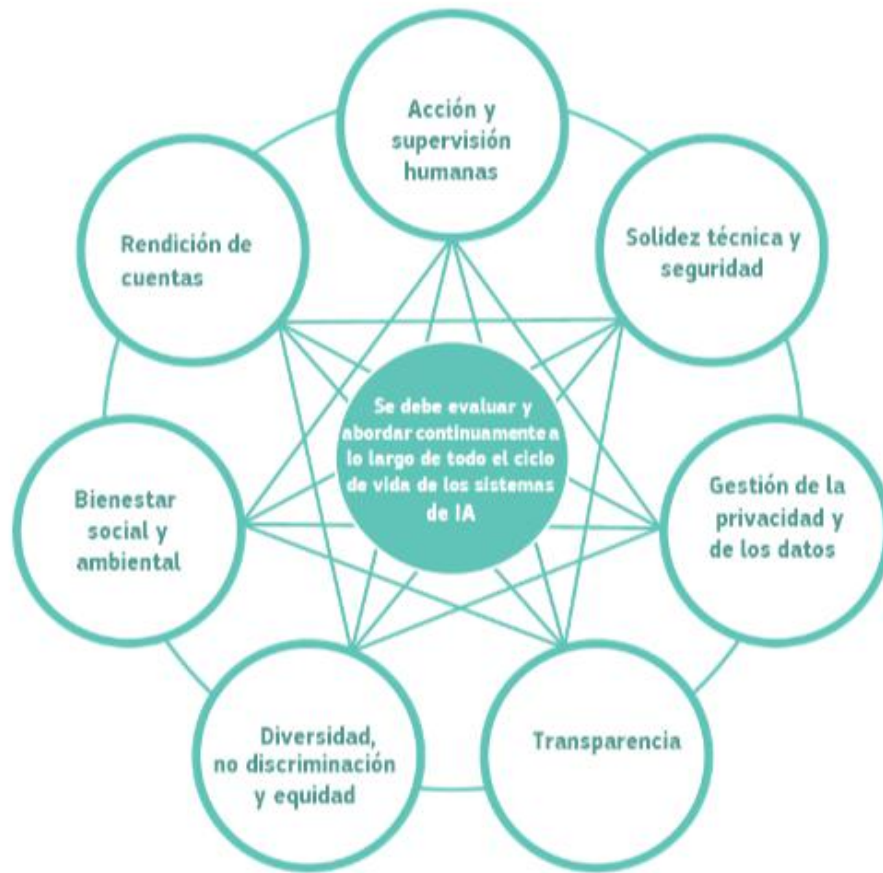


Figura 1

*Fuente: “Directrices éticas para una IA fiable” Grupo independiente de alto nivel sobre inteligencia artificial de la UE

Anexo 2

Inteligencia artificial en el ámbito académico

“Uso Ético

Como se ha visto, la inteligencia artificial tiene diferentes aplicaciones que pueden emplearse en el ámbito académico. Sin embargo, para que esta se convierta en una aliada deben tenerse en consideración una serie de aspectos éticos, además de los ya mencionados en el decálogo sobre Inteligencia Artificial de la US.

- **Adquirir competencias y no solo conocimientos:** estudiar en la Universidad significa adquirir competencias como el pensamiento crítico y la capacidad de análisis y

estructuración de la información, algo que debe reflejarse en los trabajos académicos del alumnado.

- **Atender siempre a las recomendaciones del profesorado:** lo que significa respetar los límites y criterios de evaluación que este marque en cuanto al uso de las IAs en su asignatura.
- **Citar el uso de inteligencia artificial:** existen diferentes estilos de citación que han establecido cómo hacerlo. Por otro lado, el uso de IA en la redacción y análisis plantea preguntas sobre la atribución de autoría y el reconocimiento del uso de estas herramientas.
- **Evitar el plagio de información:** la información proporcionada por las IAs puede estar tomada de forma literal de otros autores/as, por ello, para respetar los derechos de autor y la integridad académica es necesario citar y parafrasear siempre, evitando así el plagio accidental o erróneo.
- **Revisar las fuentes y sesgos:** usar inteligencia artificial sin cuestionar los resultados puede llevar a decisiones basadas en información sesgada o incorrecta. Además, los algoritmos pueden ofrecer información errónea o sesgada en cuestión de género, etnia, edad, etc., algo que puede perpetuar desigualdades o prejuicios en dichas áreas. También pueden recomendar cierto tipo de información sobre otra, limitando la diversidad de información. Por ello se recomienda verificar la veracidad de las fuentes ofrecidas por la IAs y hacer uso también de otro tipo de fuentes de información como bases de datos académicas, repositorio de la biblioteca, artículos de revistas científicas, etc.
- **Cuidar los datos personales y la confidencialidad:** la inteligencia artificial aprende con los datos ya existentes, incluidos los datos personales, sensibles y confidenciales que le proporciona, lo que genera preocupaciones sobre la privacidad y el manejo ético de esta información, y quién puede tener acceso a la misma.
- **Cuidar la transparencia y aplicabilidad:** cuando se utiliza IA, en muchas ocasiones se produce el efecto de la "caja negra" -no comprendemos por qué la IA llega a ciertas conclusiones. Esto genera problemas de confianza y responsabilidad.”

*Fuente: “Guías de la BUS” Copyright Universidad de Sevilla 2025

Más recomendaciones generales para el uso de la inteligencia artificial



Figura 2.

*Fuente: “Guías de la BUS” Copyright Universidad de Sevilla 2025

Anexo 3

Formulario en Microsoft Forms para realizar las entrevistas.

- https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=KUxRa5EjMUi3dITzXEW_Ae_8tVg9OTNEvfFc6tNj6IBUQUIHOFIZTDFUSFY2VVZaS0pXSFRZUFVHUC4u

Ejemplos de respuestas:

Las siguientes respuestas son de uno de los pocos estudiantes que afirmó tener una buena educación en términos de Inteligencia Artificial, las respuestas son del caso de Joan, Roger, Nerea y Pol respectivamente:

- “Si copia y parafrasea las dos primeras técnicas que le haya salido, es muy probable que el profesor se dé cuenta de que ha usado Chat GPT, ya que, si el profesor le hiciera una pregunta similar a la inteligencia artificial, le daría una respuesta muy similar o idéntica.” (anónimo, 2025)

- *“Sí que me afectaría, ya que considero que debería de ser informada en todo momento. Me sentiría desprotegida e intimidada si recopilan información personal y datos personales, entre otras cosas, sin mi consentimiento.” (anónimo, 2025)*
- *“A pesar de que sí que infringe la normativa de la universidad, considero que en este caso no es tan grave, puesto que la IA ha sido utilizada como un apoyo, pero no ha utilizado este recurso para la realización de todo el trabajo.” (anónimo, 2025)*
- *“Por lo que tengo entendido, la IA emite respuestas a partir de una amplia recopilación de información del exterior, es decir, de otros autores y escritos, por lo cual los textos generados por IA no son únicos. Además, en este caso el estudiante no ha realizado él mismo el trabajo y no considero que la autoría deba ser suya. Es más, hoy en día muchos profesores de la universidad exigen citar a la inteligencia artificial usada para alguna clase de ejercicio (si está permitido usarla en ese caso), ya que es considerada como otra fuente/cita bibliográfica, y no como propia invención del estudiante.” (anónimo, 2025)*

Las respuestas anteriores fueron consideradas correctas durante el análisis. Por otro lado, no se pudo concluir que el tener una información suficiente fuese motivo de saber cómo actuar de una manera ética y responsable en cada uno de los casos, ya que otros individuos que afirmaron tener una buena formación no obtuvieron la misma cantidad de respuestas correctas.

El tamaño de la muestra al ser tan pequeño y el haber encontrado incongruencias entre el nivel de conocimiento que se decía tener y las respuestas de los casos prácticos obtenidos fueron motivos para no considerar oportunas conclusiones como una correlación positiva entre nivel de conocimientos y responsabilidad de uso. Con lo cual para detallar más en aspectos como este se considera oportuno una muestra mucho más representativa, más tiempo de estudio y diferentes tipos de preguntas para evaluar el conocimiento de los estudiantes.

Bibliografía

- Aparicio Gómez, W. O. (2023). La Inteligencia Artificial y su Incidencia en la Educación: Transformando el Aprendizaje para el Siglo XXI. *Revista Internacional de Pedagogía e Innovación Educativa*, 3(2), 217-230.
<https://doi.org/10.51660/ripie.v3i2.133>
- Aran, M., García, A., & García, L. (2023, febrero 15). *¿Es ético que los estudiantes utilicen la IA para sus trabajos? – Junior Report*. Fedac Horta Report. <https://junior-report.media/es-etico-que-los-estudiantes-utilicen-la-ia-para-sus-trabajos/>
- Ayuso Del Puerto, D., & Gutiérrez Esteban, P. (2022). La Inteligencia Artificial como recurso educativo durante la formación inicial del profesorado. *RIED-Revista Iberoamericana de Educación a Distancia*, 25(2).
<https://doi.org/10.5944/ried.25.2.32332>
- Bellman, R. (1978). *An Introduction To Artificial Intelligence*. San Francisco: Boyd & Fraser Pub. Co.
- Carballo-Calero, P. F. (with Tato Plaza, A.). (2021). *La propiedad intelectual de las obras creadas por inteligencia artificial* (Primera). Editorial aranzadi, S.A.U.
- Chordá, S. S. (s. f.). *Guías de la BUS: Inteligencia artificial en el ámbito académico: Uso ético*. Recuperado 17 de marzo de 2025, de <https://guiasbus.us.es/ia/etica>
- Dirección General de Redes de Comunicación, Contenido y Tecnologías (Comisión Europea), & Grupa ekspertów wysokiego szczebla ds. sztucznej inteligencji. (2019). *Directrices éticas para una IA fiable*.

- Du Boulay, B. (2022). Artificial Intelligence in Education and Ethics. En *Handbook of Open, Distance and Digital Education* (pp. 1-16). Springer Nature Singapore. https://doi.org/10.1007/978-981-19-0351-9_6-2
- Flores-Vivar, J.-M., & García-Peñalvo, F.-J. (2023). Reflections on the ethics, potential, and challenges of artificial intelligence in the framework of quality education (SDG4). *Comunicar*, 31(74), 37-47. <https://doi.org/10.3916/C74-2023-03>
- Frye, M., & Woźny, A. (2021). Moralizing the Production and Sale of Student Papers in Uganda. *American Sociological Review*, 86(3), 430-464. <https://doi.org/10.1177/00031224211011466>
- García-Allen, J. (2015, noviembre 4). *Los distintos tipos de entrevista y sus características*. <https://psicologaiymente.com/organizaciones/tipos-de-entrevista-trabajo-caracteristicas>
- Gómez Cárdenas, R., Fuentes Penna, A., & Castro Rascón, A. (2024). El Uso Ético y Moral de la Inteligencia Artificial en Educación e Investigación. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 8(5), 3243-3261. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i5.13801
- Hernández Zuluaga, J. C. (2021). Can machines think? Inteligencia Artificial y Derecho de Daños. *Revista e-mercatoria*, 19(1), 3-36. <https://doi.org/10.18601/16923960.v19n1.01>
- León Rodríguez, G. D. L. C., & Viña Brito, S. M. (2017). La inteligencia artificial en la educacion superior. Oportunidades y amenazas. *INNOVA Research Journal*, 2(8.1), 412-422. <https://doi.org/10.33890/innova.v2.n8.1.2017.399>

- Minsky, M. (2010). *La Máquina de las emociones: Sentido común, inteligencia artificial y el futuro de la mente humana* (M. García Camilla, Trad.; Barcelona :Debate).
- Moreno Padilla, R. D. (2019). La llegada de la inteligencia artificial a la educación. *Revista de Investigación en Tecnologías de la Información*, 7(14), 260-270. <https://doi.org/10.36825/RITI.07.14.022>
- Nadal, L. (2024, mayo 29). *Trabajos universitarios con IA, ¿saben los riesgos legales?* Plaza Podcast.
<https://plazapodcast.valenciaplaza.com/plazapodcast/trabajos-universitarios-con-ia-saben-los-riesgos-legales>
- Nguyen, A., Ngo, H. N., Hong, Y., Dang, B., & Nguyen, B.-P. T. (2023). Ethical principles for artificial intelligence in education. *Education and Information Technologies*, 28(4), 4221-4241.
<https://doi.org/10.1007/s10639-022-11316-w>
- Papert, S. (1993). *Mindstorms: Children, computers, and powerful ideas* (2nd edition). Basic Books.
- Parra-Sánchez, J. S. (2022). Potencialidades de la Inteligencia Artificial en Educación Superior: Un Enfoque desde la Personalización. *Revista Tecnológica-Educativa Docentes 2.0*, 14(1), 19-27.
<https://doi.org/10.37843/rted.v14i1.296>
- Pedró, F. (2019). *Artificial intelligence in Education: Challenges and Opportunities for Sustainable developmen*. UNESCO.
- Pinilla, D. (2023, febrero 1). *El riesgo ético de la IA: «Los plagios, más difíciles de detectar, pero siguen siéndolo»*. COPE.

https://www.cope.es/actualidad/sociedad/noticias/riesgo-etico-inteligencia-artificial-los-plagios-mas-dificiles-detectar-pero-siguen-siendolo-20230201_2527012

Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia, Pub. L. No. Real Decreto Legislativo 1/1996, BOE-A-1996-8930 14369 (1996).
<https://www.boe.es/eli/es/rdlg/1996/04/12/1>

Rose, J. (2024). The Ethics of Artificial Intelligence in Education: Practices, Challenges, and Debates: edited by Wayne Holmes and Kaśka Porayska-Pomsta, New York, NY, Routledge, 2023, 288 pp.,. *The Serials Librarian*, 85(5-6), 169-171. <https://doi.org/10.1080/0361526X.2024.2427948>

Russell S. J., Norvig, P. (1994). Artificial Intelligence. A Modern Approach. Englewood Cliffs, NJ: Prentice Hall.

Servei de Biblioteques UAB. (2023). *El Plagio*.

Terrones Rodríguez, A. L. (2018). Inteligencia artificial y ética de la responsabilidad. *Cuestiones de Filosofía*, 4(22), 141-170.
<https://doi.org/10.19053/01235095.v4.n22.2018.8311>

UNESCO. (2021). *AI and education: Guidance for policy-makers*. UNESCO.
<https://doi.org/10.54675/PCSP7350>

Vera, F. (2023). Integración de la Inteligencia Artificial en la Educación superior: Desafíos y oportunidades. *01/03/2023*, 04, 18.